

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00563



**EXPEDICION DEL CDP:** 2022/04/29

**SECCIONAL** MANIZALES SECRETARIA GENERAL

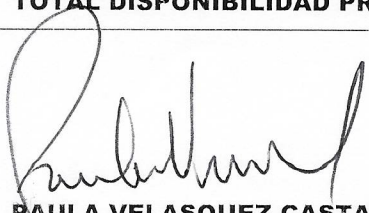
**OBJETO:** ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°036 DE 2022 APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL SEGUIMIENTO DE PLANES E INFORMES MODELOS ADMINISTRATIVOS PLANE

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	5,326,015
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>5,326,015</b>

  
**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Seccion Presupuesto (E)



Manizales, 28 de abril de 2022.

Doctor

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

*Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No. 036 de 2022 que tiene por objeto:*

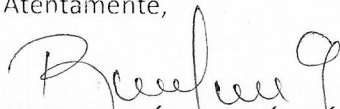
**APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPOCALDAS EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES E INFORMES DE LOS MODELOS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN, ESPECIALMENTE EN EL MODELO INTEGRADO DE MIPG, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DEBE CUMPLIR ESTA DEPENDENCIA.**

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 036 de 2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Es de gran importancia la adición a este contrato, ya que se tienen en proceso varias actividades propias de la Secretaría General, como lo son el reporte al ITA- Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el seguimiento y Revisión del Plan Anticorrupción, y la actualización de la Caracterización de los Grupos de Valor de la Entidad.
2. Adicionalmente se apoya mes a mes a la secretaría General en la realización de las actas correspondientes a las Juntas Directivas de Accionistas y lo demás que se requiera, así como lo relacionado con el FURAG.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 036 de 2022 por un término de **DOS (2) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINITISEIS MIL QUINCE PESOS (\$5.326.015)**

Atentamente,



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**

Secretaría General

Supervisora Contrato No. 036 de 2022.





F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

## GESTIÓN CONTRATACIÓN

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

26/04/2022

Objeto de la  
contratación

ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO 036 DE 2022 CUYO OBJETO ES: APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES E INFORMES DE LOS MODELOS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN, ESPECIALMENTE EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DEBE CUMPLIR ESTA

Requerimiento previo

#### VERIFICACIONES PREVIAS

TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Empocaldas S.A E.S.P, mediante la Secretaría General requiere el apoyo de un profesional universitario, el cual realice el seguimiento de cada uno de los planes e informes de los modelos administrativos de gestión, haciendo énfasis en los relacionados con el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión- MIPG, instrumento que permite medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales, en el ejercicio de su labor, bajo los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, en sus 7 dimensiones y 18 políticas, esto como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales, y así dar especial cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Decreto 482 de 2012. La entidad tiene la responsabilidad del diligenciamiento y el reporte de FURAG, en cada uno de sus componentes, y dar cumplimiento a las metas cuatrienales fijadas. Así mismo es de gran importancia que se realice el seguimiento y actualizaciones pertinentes al Plan anticorrupción, para lo cual se requiere del profesional universitario para llevar a cabo tal actividad, la cual debe realizarse en el primer trimestre del año.

Dentro de las necesidades presentes en la entidad se encuentra contar con la colaboración de por lo menos un profesional en Ingeniería de Sistemas que apoye la sección de sistemas de Empocaldas S.A. E.S.P. en la implementación de Gobierno Digital, estrategia liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC que busca mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de herramientas tecnológicas creando un estado eficiente, transparente y participativo, apoyar a la sección de sistemas en aras de fortalecer los procesos misionales y de gestión que se llevan a cabo a través de toda la organización en materia de procesos de tecnologías de la información y las comunicaciones. Que si bien es cierto que la Empresa se encuentra en el proceso de dar cumplimiento a dicha estrategia, no cuenta con suficiente personal profesional que pueda ayudar a la implementación de esta de manera más ágil y eficiente, dado que la sección de sistemas no solo presta el apoyo técnico a los diferentes usuarios, sino también se encarga de apoyar y adelantar de manera oportuna y efectiva las actuaciones administrativas, de los procesos inherentes a tecnologías de la Información y las comunicaciones, y dado que la sección de sistemas no cuenta con un funcionario que posea los conocimientos en los programas, planes, productos y entregables requeridos relacionado con la estrategia de Gobierno Digital se hace necesario la adición y prorroga No 1 al contrato 027 de 2022, a fin de cumplir labores de apoyo, asesoría en la Implementación de la Estrategia para la sección de Sistemas. La adición a este contrato sería por valor de \$4,863,339.

Conveniencia

Empocaldas S.A E.S.P, requiere adelantar las actividades relacionadas con los Modelos Administrativos de Gestión, y con el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión- MIPG, para el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista; así mismo atenderá a las respectivas elaboraciones y revisiones de informes. Es conveniente ya que se requieren algunas actividades por realizar como lo son: Presentación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión- FURAG y posteriormente Plan de mejoramiento del mismo y Plan de trabajo para vigencia 2022. Acompañamiento en todas las actividades y necesidades de la Secretaría General.

Oportunidad

Las actividades propuestas estarán orientadas principalmente a garantizar que la empresa cumple a cabalidad todo lo relacionado con los Modelos Administrativos de Gestión y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, evitando observaciones o sanciones por las entidades de control.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

NA

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81110000	Servicios Informáticos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Título profesional en ingeniería de sistemas, con mínimo un año de experiencia laboral en el campo de tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
5.326.015	0	5.326.015

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual	5.326.015
	<b>TOTAL CDP</b>	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>No aplica</b>												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>No aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>No aplica</b>												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	<b>No aplica</b>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	<b>No aplica</b>												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>
--	------------------

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del Contratista serán las siguientes:	APLICA
Mantenimiento y supervisión de equipos informáticas.	Aplica
Mantener los ordenadores en un estado óptimo, garantizando su buen funcionamiento.	Aplica
Reparación de equipos.	Aplica
Mantener en operación la red informática bajo los parámetros y funcionalidad establecidos para la misma.	Aplica
Apoyar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la entidad.	Aplica
Operar el equipo de computación, terminales e impresoras.	Aplica
Instalar software y formatos para impresión.	Aplica
Instalar unidades periféricas de sistemas de información.	Aplica
Apoyar el sistema de cableado estructurado, red wifi y la red en general, tanto en la sede principal Manizales como en las demás seccionales y plantas de tratamiento.	Aplica
Apoyar el sistemas de inventario de equipos de la entidad.	Aplica
Apoyar el proceso documental en contratación e interventoría a cargo de jefe de sección sistemas.	Aplica
Apoyar la elaboración de informes técnicos de los equipos, con el fin de tomar decisiones.	Aplica
Apoyar las actividades del sistema de gestión de la calidad.	Aplica
Apoyar a la elaboración de los proyectos de las diferentes necesidades de sección de sistemas.	Aplica
Apoyo en soporte de primer nivel en los sistemas de información que se manejan en la empresa.	Aplica
Apoyar en la ejecución y seguimiento de los diferentes planes y programas del área.	Aplica
Brindar apoyo al jefe de la sección de sistemas en las actividades propias de la sección.	Aplica
Soporte tecnológico a las seccionales y a la sede administrativa de Manizales.	Aplica
Seguimiento a los procesos de contratación que se realizan en la sección.	Aplica
Organización y administración del proceso de licenciamiento de la entidad.	Aplica
Seguimiento y administración del inventario de activos de la empresa.	Aplica
Administración de equipos en garantía.	Aplica
Coordinar el estado del canal de comunicaciones de las seccionales.	Aplica
Capacitar a los usuarios sobre el uso de office 365.	Aplica
Brindar soporte y actualización a la plataforma de la "Intranet Empocaldas" bajo la plataforma de sharepoint.	Aplica
Brindar seguimiento y soporte a la plataforma de comunicaciones Teams.	Aplica
Proponer e implementar herramientas tecnológicas que ayuden en la mejora de los procesos y/o actividades que se presentan dentro de la sección de sistemas.	Aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROFESIONAL

Apoyar a la Secretaria General en las actividades pendientes por implementar con relación a MIPG-FURAG.	Aplica
Apoyar a la Secretaria General en la consolidación de los seguimientos de los Planes de Mejoramientos que tiene la entidad suscritos con los diferentes entes que nos vigilan, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Secretario General de la entidad.	Aplica
Brindar acompañamiento, asesoría, evaluación y seguimiento, al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. (Ley 1474 de 2011.)	Aplica
Realizar seguimiento al mapa de riesgos de la Secretaria General y hacer observaciones, sobre su cumplimiento, en coordinación con la oficina de Control Interno.	Aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Manizales, Carera 23 No. 75 - 82.

Plazo de ejecución

Desde la terminación del plazo hasta el 30 de junio de 2022



## FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Actas parciales mensuales, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

## ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

## SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ	SECRETARIA GENERAL

## GARANTÍAS

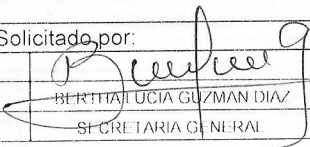
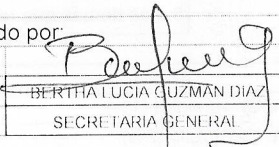
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<b>No aplica</b>
Cumplimiento	<b>No aplica</b>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<b>No aplica</b>
Estabilidad y calidad de la obra	<b>No aplica</b>
Responsabilidad civil extracontractual	<b>No aplica</b>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	<b>No aplica</b>
Calidad	<b>No aplica</b>

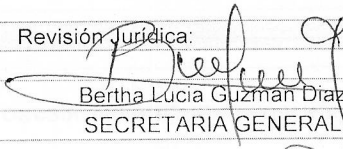
## TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	<b>No aplica</b>
Arrendamiento	<b>No aplica</b>

Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ	Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL	Cargo	SECRETARIA GENERAL

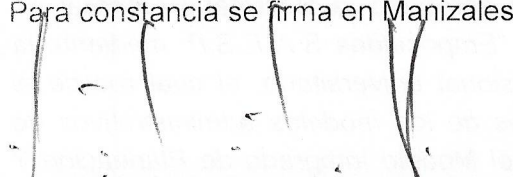
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucia Guzman Diaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL

**ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 036 DEL 2022 CUYO OBJETO ES:  
APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES E  
INFORMES DE LOS MODELOS ADMINISTRATIVOS DE GESTION, ESPECIALMENTE  
EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG, EN  
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DEBE  
CUMPLIR ESTA DEPENDENCIA.**

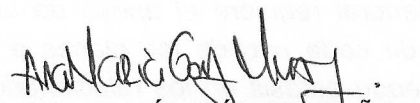
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **ANA MARÍA GÓMEZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.817.478 de Manizales, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 036 de 2022 suscrito entre las partes el día 14 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 036 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 26 de abril de 2022 solicitado y aprobado la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *“Empocaldas S.A E.S.P, mediante la Secretaria General requiere el apoyo de un profesional universitario, el cual realice el seguimiento de cada uno de los planes e informes de los modelos administrativos de gestión, haciendo énfasis en los relacionados con el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión- MIPG, instrumento que permite medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales, en el ejercicio de su labor, bajo los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, en sus 7 dimensiones y 18 políticas, esto como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales, y así dar especial cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Decreto 482 de 2012. La entidad tiene la responsabilidad del diligenciamiento y el reporte de FURAG, en cada uno de sus componentes, y dar cumplimiento a las metas cuatrienales fijadas. Así mismo es de gran importancia que se realice el seguimiento y actualizaciones pertinentes al Plan anticorrupción, para lo cual se requiere del profesional universitario para llevar a cabo tal actividad, la cual debe realizarse en el primer trimestre del año. Empocaldas S.A E.S.P, requiere adelantar las actividades relacionadas con los Modelos Administrativos de Gestión, y con el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión- MIPG, para el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista; así mismo atenderá a las respectivas*

elaboraciones y revisiones de informes. Es conveniente ya que se requieren algunas actividades por realizar como lo son: Presentación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión- FURAG y posteriormente Plan de mejoramiento de este y Plan de trabajo para vigencia 2022. Acompañamiento en todas las actividades y necesidades de la Secretaria General. Las actividades propuestas estarán orientadas principalmente a garantizar que la empresa cumple a cabalidad todo lo relacionado con los Modelos Administrativos de Gestión y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, evitando observaciones o sanciones por las entidades de control". **3)** Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **4)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00563 del 29 de abril de 2022, con denominación "OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)". **5)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 036 de 2022 hasta el **30 DE JUNIO DE 2022**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 036 de 2022 la suma de **CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINCE PESOS (\$5.326.015) M/CTE IVA INCLUIDO**. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

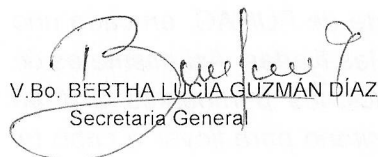
Para constancia se firma en Manizales a los **29 días del mes de abril de 2022**.



**ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante



**ANA MARÍA GÓMEZ MUÑOZ**  
Contratista



V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General



Elaboró: **Juan Camilo Aristizábal Valencia**  
Contratista Secretaria General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 000675

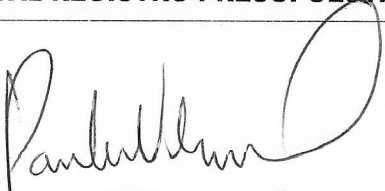


**FECHA DE EXPEDICION** 2022/04/29  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000563  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°036 DE 2022 APOYAR A LA SECRETAR  
IA GENERAL EN DEL SEGUIMIENTO DE LOS PALNES E INFORMES  
**BENEFICIARIO** GOMEZ MUÑOS ANA MARIA  
**C.C NRO** 1053817478

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	5,326,015
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>5,326,015</b>

PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS

  
**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Sección Presupuesto (E)

